

ACUSE

León, Gto., a 28 de mayo de 2021  
Oficio no. CM/1839/2021  
Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Desempeño



Bio. María del Carmen Mejía Alba  
Directora General De Medio Ambiente  
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

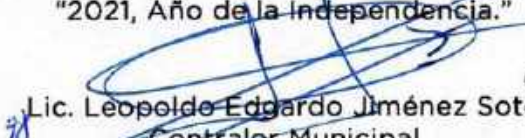
En este sentido y en seguimiento al oficio número CM/DESCI/442/2021, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación Específica del Desempeño al Programa Ambiente Limpio, por este medio me permito enviarle anexo al presente el Informe de Resultados de la Evaluación (Anexo 1), el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante el oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Programa de Mejora (Formato de clasificación de ASM Anexo 2) en el que se especifiquen las actividades, cronograma y responsables que se implementarán para solventar cada una de las observaciones señaladas, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente,  
"El trabajo todo lo vence"  
"2021, Año de la Independencia."

  
Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL  
LEON, GTO.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO  
30 JUN 2021  


LEÓN, GTO.

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra., Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para su atención y seguimiento de procedencia

JRTM/AMCG/MEHB

Contraloría  
Municipal

Plaza Principal S/N. Zona Centro de León. Gto. C.P. 37000  
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

# León

GOBIERNO MUNICIPAL

## Contraloría Municipal de León

### Evaluación Específica del Desempeño al Programa “Ambiente Limpio”

CM-PAED-002-2021

Ejercicio 2021

Dependencia/Entidad Evaluada:

Dirección General de Medio Ambiente, Sistema Integral de  
Aseo Público, Dirección General de Salud

León

cada vez mejor

GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

## 1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

## 2. Objetivo

La Evaluación del Desempeño a Programas Presupuestarios tiene como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

En el ámbito de una Evaluación Específica del Desempeño el CONEVAL hace referencia a que esta "(...) muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (...)".

Para la presente Evaluación Específica del Desempeño se retoman del CONEVAL los elementos **congruentes y aplicables** con el tipo de programa que se pretende evaluar, teniendo como objetivo analizar la estructura de los distintos elementos de la Matriz de Indicadores (MIR), en particular sus Actividades e Indicadores con el fin de observar el desempeño del programa presupuestario en relación con las metas establecidas, la evolución de la cobertura, y las evidencias del avance reportado para los ejercicios 2019 y 2020.

El enfoque anterior deriva directamente del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal, aprobado por el H. Ayuntamiento de León en fecha 28 de enero, mismo documento en el que se presenta el Programa Anual de Evaluación 2021 donde establece que la presente evaluación deberá ser "Específica del desempeño" realizada internamente por este Órgano de control.

En esta tesitura, los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021, emitidos por este Órgano de Control, establecen en su Título Tercero, Capítulo Primero, numeral décimo sexto que las Evaluaciones específicas son aquellas no comprendidas anteriormente en los lineamientos, que se realizarán mediante trabajo de campo y/o gabinete, y que podrán ser llevadas a cabo por la Contraloría en el ámbito de su competencia.

Evaluador: JRTM Coordinador: AACG

Así también, los Términos de Referencia para Realizar la Evaluación Especifica del Desempeño del Programa Ambiente Limpio publicados por la Contraloría Municipal en cumplimiento con su Plan de Trabajo aprobado por el H. Ayuntamiento de León, establecen en su apartado de Criterios Técnicos de Evaluación que serán evaluados los siguientes elementos: Fin y Propósito, Componentes, Actividades, Indicadores y Cumplimiento de metas.

Finalmente, para la presente evaluación se plantea evaluar el desempeño del programa presupuestario a partir de la construcción de su Matriz de Indicadores de Resultados y el Nivel de cumplimiento de sus Metas debido a que, según los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño anteriormente referidos, el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias es analizado mediante la Evaluación Trimestral de objetivos y metas, instrumento de evaluación que cuenta con su propia metodología y que es notificado cada trimestre a la respectiva dependencia o entidad.

Sobre este aspecto no se omite mencionar que es en la referida Evaluación Trimestral en donde se analiza el ejercicio presupuestal de la dependencia, mismo que se presenta diferenciado por fuente de financiamiento, tipo de gasto, momento fiscal en que se encuentra, y programa presupuestario al que está asignado, mediante sus graficas 1, 2, 3, y 5, mediante las observaciones 2 y 3, y mediante los anexos 1.1 y 1.2. Mismas que se encuentran publicadas en la página:

<https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/117-evatrim-todas>

### 3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

#### 4. Resultados y Difusión

La evaluación del Programa Ambiente Limpio se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Análisis de indicadores de resultados para los ejercicios 2019 y 2020.
2. Análisis de ejercicio presupuestario para los ejercicios 2019 y 2020.
3. Análisis de evidencias de las metas reportadas para el programa.

Los cuales se desarrollan en 5 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Fin y Propósito	1
2	Componentes	2
3	Actividades	Sin ASM.
4	Indicadores	3
5	Cumplimiento de metas	4

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

#### 1. Respecto al Fin y Propósito. (ver Cédula 1)

##### Conclusión.

El Propósito del Programa Ambiente Limpio, operado por la Dirección General de Medio Ambiente, no cumple con las características establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel, ya que no está adecuadamente vinculado al Problema central y la población objetivo no está claramente identificada.

## ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA 1.

Es necesario que la Dirección General de Medio Ambiente establezca las medidas pertinentes con fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Ambiente Limpio, para que la redacción cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico, represente una solución directa del problema planteado, y se identifique adecuadamente a la población objetivo.

## 2. Respecto a los Componentes. (ver cédula 2)

### Conclusión.

Todos los componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar, sin embargo, la mayoría de ellos **no están redactados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico** para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados debido a que se incluyeron verbos adicionales al principal en participio, cuando la estructura correcta es: “[**Productos Terminados o Servicios Proporcionados**] + Verbo en Participio Pasado”.

### Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2

Es necesario que la Dirección General de Medio Ambiente establezca las medidas pertinentes con el fin de que se identifique adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C3, C4, C5, C6, C8 y C9, específicamente reformulando la redacción de los mismos utilizando verbos en participio y únicamente un verbo principal por enunciado.

## 3. Respecto a las actividades. (ver Cédula 3)

### Conclusión.

Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [**Sustantivo derivado de un verbo**] + [**Complemento**].

### Aspecto Susceptible de Mejora

Sin Aspecto Susceptible de Mejora derivado del análisis.

#### 4. Respeto a los Indicadores (ver Cédula 4)

##### Conclusión.

Los indicadores del programa están debidamente planteados, sin embargo en ningún caso se identifica la frecuencia de medición, por lo cual no cumplen con todos los elementos señalados en la MML. Además es de señalar que todos y cada uno los indicadores de la MIR son del tipo "porcentaje alcanzado" lo cual limita la información que es posible obtener sobre la planeación y ejecución general del programa.

##### Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3.

La **Dirección General de Medio Ambiente** debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente frecuencia de mediación para cada uno de sus indicadores, considerando además **utilizar distintos tipos de indicadores que le ayuden a generar información diversa sobre las actividades de su programa.**

#### 5. Respeto al Cumplimiento de metas (ver Cédula 5)

##### Conclusión:

Se observa la reprogramación a los dos indicadores del 2019 ya realizada, así como al cumplimiento del 90.47% de las metas para el 2020 y de un ejercicio presupuestal del 99.4% al cierre del 2020.

##### Aspecto Susceptible de Mejora núm. 4.

Para asegurar el correcto desempeño de las actividades del programa Ambiente Limpio, el Sistema Integral de Aseo Público y el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano deberán verificar los motivos por los cuales no se logró el cumplimiento del avance de sus indicadores.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/114-eva-des>

## 5. Seguimiento

El ente evaluado deberá elaborar un Programa de Mejora, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021.

En ese sentido, se otorga un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.



## 6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.


Por lo anterior, este Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <https://leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des> en el que podrá descargar el material impartido.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 28 de mayo del 2021

Atentamente,  
"El trabajo todo lo vence"  
"2021, Año de la Independencia."



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**

Nombre de la Dependencia Responsable:	Dirección General de Medio Ambiente
Programa Evaluado:	Medio Ambiente Limpio
Tipo de Evaluación:	Específico del desempeño

Pregunta	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (en sus dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal			
Objetivo	1	Señales	X			X							Dirección General de Medio Ambiente		
Objetivo	2	Diagnóstico	X			X							Dirección General de Medio Ambiente		
Objetivo	3	Planificación													
Indicadores	4	Operación	X			X							Dirección General de Medio Ambiente		
Objetivo	5	Cumplimiento													

<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Salud, Sistema Integral de Aseo Público
<b>Programa a evaluar:</b>	Programa Ambiente Limpio
<b>Periodo:</b>	Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	<b>Sintaxis del Fin y Propósito</b>
Cuestionamiento	C1. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema? C2. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H1.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.  H1.2. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.  H1.3. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

**Marco de Referencia:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

#### **Análisis del equipo evaluador:**

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa Ambiente Limpio, operado por la Dirección General de Medio Ambiente, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de **información número CM/DESCI/442/2021 notificado el día 11 de febrero del 2021, la información referente al programa evaluado; por lo que mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021**, se proporcionó un cd con la información referente a los "Planes de trabajo" del programa sujeto a revisión.

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **Verbo en infinitivo «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Ambiente Limpio, operado por el Dirección General de Medio Ambiente describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:

*"Contribuir junto con la ciudadana a la mejora del equilibrio ecológico del municipio mediante acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio haciéndolo mas sustentable."*

Del que se desprende el siguiente análisis:

**Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.**

**La solución a la problemática.**

Fin del Programa	V.I	E.Q	M.A	E.C	Problema Central	Efecto del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir junto con la ciudadana a la mejora del equilibrio ecológico del municipio mediante acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio haciéndolo más sustentable.	✓	✓	✓		"Alteraciones ambientales locales generadas por el cambio climático."	En el árbol de problemas el ente evaluado presenta como efecto superior:  Afectaciones en los ciclos ambientales locales y alteraciones a los sistemas productivos, humanos y ambientales.	El FIN del programa no cumple totalmente redacción establecida en la Metodología del Marco Lógico, la cual establece como regla de sintaxis para nivel fin: "Verbo en infinitivo (Fomentar) a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)".  Lo anterior considerando que "El cómo (E.C.)", es decir la solución del problema, no está mencionada, ya que únicamente se menciona "haciéndolo más sustentable" sin hacer referencia al propósito del programa..

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

**Del Resumen Narrativo del Propósito:**

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

**Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Ambiente Limpio**, operado por el Dirección General de Medio Ambiente describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

*"Habitantes del municipio disfrutan de mejores condiciones ambientales impactando en su calidad de vida gracias a las acciones realizadas en conjunto con las autoridades mejorando las condiciones ambientales en la ciudad."*

De lo que se desprende el siguiente análisis:

**Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito**

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a:</p> <p>"Habitantes del municipio"</p> <p>La población objetivo no está bien definida, ya que no especifica la ubicación y simplemente habla de todos los habitantes en general, sin definir características.</p> <p>Es por eso, que es necesario redefinir la población objetivo de una manera más específica que incluya delimitantes geográficas y/o características específicas sobre las mujeres a las cuales está dirigido el programa.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito:</p> <p><b>Habitantes del municipio disfrutan de mejores condiciones ambientales impactando en su calidad de vida gracias a las acciones realizadas en conjunto con las autoridades mejorando las condiciones ambientales en la ciudad.</b></p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis, es decir cuenta con los siguientes elementos:  <b>Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</b></p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<i>"Alteraciones ambientales locales generadas por el cambio climático"</i>	<input type="checkbox"/>	El problema central no está claramente definido, y la información complementaria se presenta de manera general, por lo que no se identifica claramente la relación entre este y el propósito.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

- ✓ : Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✗ : No existe congruencia entre los elementos analizados.

**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para el Propósito del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**H1.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.**

**Resultado:** El fin es único y efectivamente se encuentra bien especificado además de contar con una redacción adecuada según la MML, planteado como la solución al problema

**Hipótesis H1.2. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.**

**Resultado:** El problema central no está claramente definido, la población objetivo no es específica y la información complementaria se presenta de manera general, por lo que no se identifica claramente la relación entre este y el propósito.

**H1.3. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.**

**Resultado:** El propósito cumple con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, la población objetivo no está bien definida, por lo que el propósito no es del todo correcto.

**H1.3. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.**

**Conclusión.**

El Propósito del Programa Ambiente Limpio, operado por la Dirección General de Medio Ambiente, no cumple con las características establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel, ya que no está adecuadamente vinculado al Problema central y la población objetivo no está claramente identificada.

**ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA 1.**

Es necesario que la **Dirección General de Medio Ambiente** establezca las medidas pertinentes con fin de fortalecer y adecuar el Propósito del **Programa Ambiente Limpio**, para que la redacción cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico, represente una solución directa del problema planteado, y se identifique adecuadamente a la población objetivo.

**Fecha de elaboración:**

28 de mayo de 2021

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno



LAP. Ana Abigail Cruz Gómez  
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Josue Ramses Torres Mendoza  
Evaluador de programas presupuestarios



<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Salud, Sistema Integral de Aseo Público
<b>Programa a evaluar:</b>	Programa Ambiente Limpio
<b>Periodo:</b>	Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Sintaxis de los componentes</b>
Cuestionamiento	C2. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H2.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.  H2.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

**Marco de referencia:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que

refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

**Análisis del equipo evaluador:**

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa Ambiente Limpio, operado por la Dirección General de Medio Ambiente, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/442/2021 notificado el día 11 de febrero del 2021, la información referente al programa evaluado; por lo que mediante oficio **DGMA/173/2021** recibido el 25 de febrero del 2021, se proporcionó un cd con la información referente a los "Planes de trabajo" del programa sujeto a revisión.

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Ambiente Limpio**, operado por la **Dirección General de Medio Ambiente**, muestra los siguientes Componentes:

**Componentes del Programa Ambiente Limpio**

- C1 Inventario de efecto invernadero correctamente actualizado
- C2 Implementación de transición energética y ecotecnias en espacios realizada
- C3 Implementación de ecotecnias en una comunidad rural
- C4 Acción Estratégica Complementaria Construcción de la segunda etapa del Panteón Duarte
- C5 Acción estratégica complementaria Realizar la construcción de gavetas y osarios para diversos panteones
- C6 Acción Estratégica Complementaria Realizar la segunda etapa de rehabilitación del rastro de aves
- C7 Obras para el cierre y clausura del relleno sanitario realizadas.
- C8 Campaña de cultura del agua
- C9 Promoción y difusión del servicio de agua de reúso

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

<b>Propósito:</b>	<b>Habitantes del municipio disfrutan de mejores condiciones ambientales impactando en su calidad de vida gracias a las acciones realizadas en conjunto con las autoridades mejorando las condiciones ambientales en la ciudad.</b>
<b>Consumidor de los P, B o S:</b>	Habitantes del municipio.

**Análisis de la sintaxis de los Componentes**

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1 Inventario de efecto invernadero correctamente actualizado	Inventario	Actualizado	n.a.	Sin comentarios.
C2 Implementación de transición energética y ecotecnias en espacios realizada	Transición energética	Realizada	n.a.	Sin comentarios.
C3 Implementación de ecotecnias en una comunidad rural	Ecotecnias	Implementación	en una comunidad rural	El verbo Implementación no se encuentra en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta.
C4 Acción Estratégica Complementaria Construcción de la segunda etapa del Panteón Duarte	Segunda etapa panteón	Construcción	n.a.	El verbo Construcción no se encuentra en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta.
C5 Acción estratégica complementaria Realizar la construcción de gavetas y osarios para diversos panteones	Gavetas y osarios	Realizar	n.a.	El verbo Realizar no se encuentra en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta.
C6 Acción Estratégica Complementaria Realizar la segunda etapa de rehabilitación del rastro de aves	Rehabilitación de rastro	Realizar	n.a.	El verbo Realizar no se encuentra en participio ni al final del enunciado, por lo tanto es una formulación incorrecta.
C7 Obras para el cierre y clausura del relleno sanitario realizadas.	Clausura relleno sanitario	Realizadas	n.a.	Sin comentarios.
C8 Campaña de cultura del agua	Campaña	-	de cultura del agua	No existe verbo principal en participio, por lo cual no es posible saber lo que pretende este componente.
C9 Promoción y difusión del servicio de agua de reúso	Promoción	-	servicio de agua de reúso	No existe verbo principal en participio, por lo cual no es posible saber lo que pretende este componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

**Resultados de la Evaluación**

De la información presentada para los Componentes del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H2. 1.** Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

**Resultado:** Únicamente tres de nueve componentes están bien definidos y expresados como estados alcanzados.

**Hipótesis H2.2** Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

**Resultado:** Todos los componentes se identifican como necesarios para el cumplimiento del propósito, por lo cual ninguno de ellos es prescindible.

**Conclusión.**

Todos los componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar, sin embargo, la mayoría de ellos **no están redactados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico** para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados debido a que se incluyeron verbos adicionales al principal en participio, cuando la estructura correcta es: “[**Productos Terminados o Servicios Proporcionados**] + **Verbo en Participio Pasado**”.


**Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2**


Es necesario que la Dirección General de Medio Ambiente establezca las medidas pertinentes con el fin de que se identifique adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C3, C4, C5, C6, C8 y C9, específicamente reformulando la redacción de los mismos utilizando verbos en participio y únicamente un verbo principal por enunciado.


**Fecha de elaboración:**

28 de mayo 2021

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno

  
Lic. Ana Abigail Cruz Gómez  
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

  
Lic. Josue Ramires Torres Mendoza  
Evaluador del desempeño.

**Dependencia/Entidad:** Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Salud,  
Sistema Integral de Aseo Público  
**Programa a evaluar:** Programa Ambiente Limpio  
**Periodo:** Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.3 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H3.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.  H3.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.  H3.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

**Marco de referencia:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

#### **Análisis del equipo evaluador:**

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Ambiente Limpio**, operado por la **Dirección General de Medio Ambiente**, muestra las siguientes **Actividades**:

Propósito	Habitantes del municipio disfrutan de mejores condiciones ambientales impactando en su calidad de vida gracias a las acciones realizadas en conjunto con las autoridades mejorando las condiciones ambientales en la ciudad.	
Componente	Actividades	Comentarios del equipo evaluador
C1 Inventario de efecto invernadero correctamente actualizado	Capacitación en actualización de inventarios tomada	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
C2 Implementación de transición energética y ecotecnias en espacios realizada	Instalación de 3 puntos de energía limpia realizados	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
C3 Implementación de ecotecnias en una comunidad rural	Instalación de 10 ecotecnias en una comunidad rural del ANP Sierra de Lobos	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
	Rehabilitación de 2 invernaderos en comunidad Sauz Seco y Otates	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
C4 Acción Estratégica Complementaria Construcción de la segunda etapa del Panteón Duarte	Supervisión de avance de la obra del Panteón Duarte	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
C5 Acción estratégica complementaria Realizar la construcción de gavetas y osarios para diversos panteones	Supervisión de avances de la obra en los Panteones municipales	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.
C6 Acción Estratégica Complementaria Realizar la segunda etapa de rehabilitación del rastro de aves	Supervisión de avances de la rehabilitación del rastro de aves	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> + <b>[Complemento]</b> y expresa una <b>acción cronológica necesaria</b> al interior del programa para producir el componente.



C7 Obras para el cierre y clausura del relleno sanitario realizadas.	Tratamiento de Lixiviados	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b><u>Sustantivo derivado de un verbo</u></b> + <b><u>[Complemento]</u></b> y expresa una <b><u>acción cronológica necesaria</u></b> al interior del programa para producir el componente.
	Construcción de obras de cierre y clausura.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b><u>Sustantivo derivado de un verbo</u></b> + <b><u>[Complemento]</u></b> y expresa una <b><u>acción cronológica necesaria</u></b> al interior del programa para producir el componente.
C8 Campaña de cultura del agua	Ejecución de campaña de cultura del agua	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b><u>Sustantivo derivado de un verbo</u></b> + <b><u>[Complemento]</u></b> y expresa una <b><u>acción cronológica necesaria</u></b> al interior del programa para producir el componente.
C9 Promoción y difusión del servicio de agua de reúso	Ejecución de campaña de Promoción y difusión del servicio de agua de reúso	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <b><u>Sustantivo derivado de un verbo</u></b> + <b><u>[Complemento]</u></b> y expresa una <b><u>acción cronológica necesaria</u></b> al interior del programa para producir el componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H3.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.**

**Resultado:** Las actividades cumplen con la sintaxis necesaria para este nivel de la MIR, sin embargo, algunas tienen bien especificadas la cantidad de entregables:

C7 A2: "Construcción de obras de cierre y clausura".

Esta actividad no especifica el tipo de obras que se están cerrando ni la cantidad de las mismas.

**Hipótesis H3.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**

**Resultado:** Todas las actividades son necesarias para la consecución de los componentes.

**Hipótesis H3.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).**

**Resultado:** En los componentes 3 y 7 que son los que tienen más de una actividad, las actividades están en orden cronológico.

**Conclusión.**

Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Sin Aspecto Susceptible de Mejora derivado del análisis.

**Fecha de elaboración:**

28 de mayo de 2021

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno



Lic. Ana Abigail Cruz Gómez  
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Lic. Josue Ramires Torres Mendoza  
Evaluador de programas presupuestarios

<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Salud, Sistema Integral de Aseo Público
<b>Programa a evaluar:</b>	Programa Ambiente Limpio
<b>Periodo:</b>	Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.4. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H4.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.  H4.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

**Marco de referencia:**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad

gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

#### **Análisis del equipo evaluador:**

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;

- B. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- C. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- D. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- E. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Ambiente Limpio**, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo de indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del equipo evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Contribuir junto con la ciudadanía a la mejora del equilibrio ecológico del municipio mediante acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio haciéndolo más sustentable.	Gestión de resultados ambientales presentados en el programa de gobierno 2018 - 2021	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Propósito	Habitantes del municipio disfrutan de mejores condiciones ambientales impactando en su calidad de vida gracias a las acciones realizadas en conjunto con las autoridades mejorando las condiciones ambientales en la ciudad.	Porcentaje de participación ciudadana en temas relacionados con el desarrollo sustentable y el equilibrio ecológico	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C1	Inventario de efecto invernadero correctamente actualizado	Porcentaje de capacitaciones realizadas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C2	Implementación de transición energética y ecotecnias en espacios realizada	Porcentaje de puntos de energía limpia instalados	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C3	Implementación de ecotecnias en una comunidad rural	Porcentaje de avance de instalación de ecotecnias en comunidades instaladas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C4	Acción Estratégica Complementaria Construcción de la segunda etapa del Panteón Duarte	Obra terminada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C5	Acción estratégica complementaria Realizar la construcción de gavetas y osarios para diversos panteones	Obra terminada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C6	Acción Estratégica Complementaria Realizar la segunda etapa de rehabilitación del rastro de aves	Obra rehabilitada	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.

**Cédula no. 4 Indicadores**

Componente C7	Obras para el cierre y clausura del relleno sanitario realizadas.	Porcentaje de avance en las etapas del cierre y clausura del antiguo Relleno la Reserva	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C8	Campaña de cultura del agua	Porcentaje de cumplimiento de la campaña de cultura del agua	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Componente C9	Promoción y difusión del servicio de agua de reúso	Porcentaje de cumplimiento de campaña de difusión de reúso	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C1 A1	Capacitación en actualización de inventarios tomada	Porcentaje de personas capacitadas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C2 A1	Instalación de 3 puntos de energía limpia realizados	Porcentaje de energía limpia instalados	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C3 A1	Instalación de 10 ecotecnias en una comunidad rural del ANP Sierra de Lobos	Avance de Instalación de 10 ecotecnias en una comunidad rural del ANP Sierra de Lobos	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C3 A2	Rehabilitación de 2 invernaderos en comunidad Sauz Seco y Otates	Porcentaje de avance de rehabilitación de invernaderos	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C4 A1	Supervisión de avance de la obra del Panteón Duarte	Porcentaje del avance de la obra	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C5 A1	Supervisión de avances de la obra en los Panteones municipales	Porcentaje del avance de la obra	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C6 A1	Supervisión de avances de la rehabilitación del rastro de aves	Porcentaje del avance de la rehabilitación	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.



Actividad C7 A1	Tratamiento de Lixiviados	Porcentaje de litros de lixiviado tratado	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C7 A2	Construcción de obras de cierre y clausura.	Porcentaje de avance de construcción de obra de cierre y clausura antiguo Relleno la Reserva	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C8 A1	Ejecución de campaña de cultura del agua	Porcentaje de cumplimiento de campaña de cultura del agua	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.
Actividad C9 A1	Ejecución de campaña de Promoción y difusión del servicio de agua de reúso	Porcentaje de cumplimiento de la campaña de promoción y difusión del servicio de agua de reúso	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	☒	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, a excepción de la frecuencia de medición.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

- Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.
- ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ☐: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
- : Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.
- N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

### Resultados de la Evaluación.

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H4.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

**Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuenta con indicadores del desempeño que cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, sin embargo, la gran mayoría de ellos no tienen registrada su respectiva frecuencia de medición.**

H4.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

**Resultado: Todos los indicadores registrados cuentan con medios de verificación definidos en cada nivel de la MIR que permiten verificar la fuente de la información y cuentan con el nombre del área que la genera o administra.**

**Conclusión.** Los indicadores del programa están debidamente planteados, sin embargo en ningún caso se identifica la frecuencia de medición, por lo cual no cumplen con todos los elementos señalados en la MML. Además es de señalar que todos y cada uno los indicadores de la MIR son del tipo "porcentaje alcanzado" lo cual limita la información que es posible obtener sobre la planeación y ejecución general del programa.

**Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3.**


La **Dirección General de Medio Ambiente** debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente frecuencia de mediación para cada uno de sus indicadores, considerando además **utilizar distintos tipos de indicadores que le ayuden a generar información diversa sobre las actividades de su programa.**

**Fecha de elaboración:**

28 de mayo del 2021

**POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
**Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ana Abigail Cruz Gómez  
**Coordinadora de Evaluación del Desempeño**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Josue Ramses Torres Mendoza  
**Evaluador del desempeño.**

## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

<b>Dependencia/Entidad</b>	Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Salud, Sistema Integral de Aseo Público
<b>Programa Evaluado:</b>	Programa Ambiente Limpio
<b>Periodo:</b>	Ejercicio 2019 y 2020

Apartado	Resultados del programa
Vertiente	Cumplimiento de metas
Resultado	<b>Verificación del Cumplimiento de Metas.</b>
Cuestionamiento	Q1. ¿El sujeto fiscalizado logró el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa?
Hipótesis	H.5.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado.  H.5.2. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.

### Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño

## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

(PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información».

Además, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los presupuestos de egresos, programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable. Los titulares de las dependencias o entidades informarán periódicamente de los resultados obtenidos a la Secretaría o al Ayuntamiento, según corresponda

Por su parte el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece en su artículo 6, que **los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobernó**, así como las acciones estratégicas. Asimismo, la fracción V del artículo 14 establece como parte de la administración pública municipal centralizada a la Dirección General de Medio Ambiente, y detalla en la fracción IV del numeral 16, como atribuciones de los titulares de las dependencias, en este caso de la Dirección General de Medio Ambiente, **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación (...)**.

### **Análisis del equipo evaluador:**

Con la finalidad de verificar el grado en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa sujeto de auditoría, así como su relación en función del ejercicio presupuestal, se solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/442/2021 notificado el día 11 de febrero del 2021 la información referente a la descripción de metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa de los ejercicios 2019 y 2020, así como los montos asignado, modificado y ejercido del programa sujeto de revisión para los ejercicios 2019 y 2020, así como señalar fuente de financiamiento del recurso; por lo que mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021, la Dirección General de Medio Ambiente entrego la información solicitada.

## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Resulta importante destacar que «El **objetivo del programa Ambiente limpio** es: "Habitantes del municipio disfrutan de mejores condiciones ambientales impactando en su calidad de vida gracias a las acciones realizadas en conjunto con las autoridades mejorando las condiciones ambientales en la ciudad".

En particular, el análisis del equipo evaluador se realizó en cuatro apartados:

### **1. Análisis de las metas:**

Atendiendo a este objetivo y sus modalidades, la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa Ambiente limpio para los ejercicios 2019 y 2020, detallan lo siguiente:

## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

### METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA 100235 AMBIENTE LIMPIO PARA EL EJERCICIO 2019

Metas definidas para el programa 100235 Ambiente Limpio 2019				
Ente a cargo	Resumen narrativo	Nivel resumen narrativo	Indicador	AVANCE
Dirección general de gestión ambiental	Instalación de ecotecnias en una comunidad rural del año sierra de lobos	Actividad	Porcentaje de instalación de ecotecnias en una comunidad rural del año sierra de lobos	Sin avance programado
	Instalación de ceidas solares en 2 edificios públicos y una plaza ciudadana.	Actividad	Porcentaje nivel de cumplimiento	Sin avance programado
	Contratación de prestador de servicios para elaboración del programa municipal de educación ambiental	Actividad	Porcentaje de avance en contratación de prestador de servicios	0%
	Contratación de prestador de servicios para diseñar y construir la casa de la tierra	Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Sin avance programado
	Contratación de prestador de servicios para la elaboración de diagnóstico socio-económico en el sector ladrillero.	Actividad	Porcentaje de cumplimiento en contratación de prestador de servicios	100%
	Contratación de prestador de servicios para elaboración de inventario	Actividad	Porcentaje de avance en la realización del inventario de GEI	100%
	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores	Actividad	Porcentaje de adquisición de cargador eléctrico para vehículo eléctrico	100%
	Elaboración de diseño e instalación de una estación de carga para un vehículo eléctrico y estructura metálica tipo techo	Actividad	Porcentaje de avance de diseño e instalación de estación de carga para un vehículo eléctrico y estructura metálica tipo techo	100%
	Elaboración de contrato con el prestador de servicios realizado	Actividad	Porcentaje de avance en la elaboración del contrato realizado	100%
	Programa de servicios ecosistémicos del año sierra de lobos realizado.	Componentes	Porcentaje del nivel de cumplimiento del programa de servicios ecosistémicos del año	Sin avance programado
	Implementar en espacios la transición energética y la aplicación de ecotecnias realizado.	Componentes	Porcentaje de espacios de transición energética y la aplicación de ecotecnias.	Sin avance programado
	Programa municipal de educación ambiental realizado	Componentes	Porcentaje de cumplimiento	0%
	Casa de la tierra construida	Componentes	Porcentaje de cumplimiento	Sin avance programado
Programa de atención a la industria ladrillera realizado	Componentes	Porcentaje de cumplimiento en contratación de prestador de servicios	100%	

### Cédula 5. Cumplimiento de Metas

	Inventario de gases efecto invernadero actualizado	Componentes	Porcentaje de avance en la realización del inventario de GEI	100%
	Programa de acción climática actualizado.	Componentes	Porcentaje de avance en la realización del programa de acción climática	100%
Dirección general de salud	Supervisión de avances de la rehabilitación ante la dirección de obra pública	Actividad	Porcentaje de obra supervisada	100%
	Supervisión de avances de la rehabilitación ante la dirección de obra pública	Actividad	Porcentaje de obra supervisada	100%
	Realizar la solicitud de compra del sistema de refrigeración para la carne de ave sacrificada	Actividad	Porcentaje de solicitud de compra del sistema de refrigeración para la carne de ave sacrificada	100%
	Supervisión de avances de la construcción en los panteones ante la dirección de obra pública	Actividad	Porcentaje de supervisión de avances de la construcción en los panteones ante la dirección de obra pública	100%
	Supervisión de avances de la construcción en los panteones ante la dirección de obra pública	Actividad	Porcentaje de supervisión de avances de la construcción en los panteones ante la dirección de obra pública	100%
	Acción estratégica complementaria rehabilitación de la segunda etapa del centro de control y bienestar animal	Componentes	Porcentaje de obra rehabilitada	100%
	Acción estratégica complementaria rehabilitación de la segunda etapa del rastro de aves	Componentes	Porcentaje obra rehabilitada	100%
	Acción estratégica complementaria construcción de la segunda etapa del panteón duarte	Componentes	Porcentaje obra terminada	100%
	Acción estratégica complementaria. Realizar la construcción de gavetas y osarios para diversos panteones.	Componentes	Porcentaje obra terminada	100%
Sistema integral aseo publico	Construcción de obras de cierre y clausura.	Actividad	Porcentaje de avance de construcción de obra de cierre y clausura antiguo relleno la reserva	Sin avance programado
	Tratamiento de lixiviados.	Actividad	Porcentaje de litros de lixiviado tratado	91.0%
	5 obras para el cierre y clausura del relleno sanitario realizados	Componentes	Porcentaje de avance en las etapas del cierre y clausura del antiguo relleno la reserva	0%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.



Cédula 5. Cumplimiento de Metas

**METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA 100235 PROGRAMA AMBIENTE LIMPIO PARA EL EJERCICIO 2020**

<b>Metas definidas para el programa 100235 Ambiente Limpio 2020</b>								
Ente a cargo	Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo	Dimensión	Meta modificada	Meta alcanzada	Avance
Dirección general de gestión ambiental	1. Fin	Fomentar la calidad de vida de los habitantes de León en un ambiente limpio, con acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado; la protección, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales, así como el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención.	N.A.	Estratégico	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	2. Propósito	La población del municipio de León tiene conciencia del cuidado al medio ambiente trabajando coordinadamente con las autoridades logrando mitigar los efectos del cambio climático.	Porcentaje de participación ciudadana en temas relacionados con el desarrollo sustentable y el equilibrio ecológico	Estratégico	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Contratación de prestador de servicios para la elaboración de diagnóstico socio-económico en el sector ladrillero. (terminado 2019)	Porcentaje de cumplimiento en contratación de prestador de servicios	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Actividad	Pago del refrendo del contrato de la elaboración de diagnóstico socio-económico en el sector ladrillero terminado	Porcentaje de avance de pago	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Instalación de ecotecnias en una comunidad rural del año sierra de lobos	Porcentaje de instalación de ecotecnias en una comunidad rural del año sierra de lobos	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Actividad	Instalación de celdas solares en 2 espacios públicos.	Porcentaje de avance en instalación de celdas solares.	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Contratación de prestador de servicios para elaboración del programa municipal de educación ambiental	Porcentaje de avance en contratación de prestador de servicios	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Actividad	Gestión de recursos para elaboración de proyecto ejecutivo de casa de la tierra	Porcentaje de avance en gestión de recursos	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Realización de inventario del arbolado urbano de la ciudad de León GTO.	Inventario de arbolado urbano realizado	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Pago de refrendo de contrato de actualización del programa de acción climática	Porcentaje de avance de pago	De gestión	Eficacia	100	100	100%

### Cédula 5. Cumplimiento de Metas

	Componentes	Programa de atención a la industria ladrillera realizado (terminado 2019)	Porcentaje de cumplimiento en contratación de prestador de servicios	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Componentes	Inventario de gases efecto invernadero actualizado (terminado 2019)	Porcentaje de avance en la realización del inventario de GEI	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Componentes	Programa de servicios ecosistémicos del año sierra de lobos realizado.	Porcentaje del nivel de cumplimiento del programa de servicios ecosistémicos del año	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Componentes	Implementar en espacios la transición energética y la aplicación de ecotecnias realizado.	Porcentaje de espacios de transición energética y la aplicación de ecotecnias.	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Componentes	Programa municipal de educación ambiental realizado	Porcentaje de cumplimiento	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Componentes	Gestión para la casa de la tierra realizada	Porcentaje de cumplimiento	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Componentes	Programa de acción climática actualizado.	Porcentaje de avance en la realización del programa de acción climática	De gestión	Eficacia	100	100	100%
Dirección general de salud	Actividad	Realización de solicitudes de compra para las adquisiciones del centro de control y bienestar animal	Porcentaje de solicitudes de compra para las adquisiciones del centro de control y bienestar animal	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Supervisión de avances de la rehabilitación ante la dirección de obra pública	Porcentaje de obra supervisada	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Realizar la solicitud de compra del sistema de refrigeración para la carne de ave sacrificada	Porcentaje de solicitud de compra del sistema de refrigeración para la carne de ave sacrificada	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Realización de supervisión de avances de la obra	Porcentaje de supervisión de avances de la obra	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Actividad	Supervisión de avances de la construcción en los panteones ante la dirección de obra pública	Porcentaje de supervisión de avances de la construcción en los panteones ante la dirección de obra pública	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Componentes	Acción estratégica complementaria rehabilitación de la segunda etapa del centro de control y bienestar animal	Porcentaje de adquisiciones para rehabilitación del centro de control y bienestar animal	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Componentes	Acción estratégica complementaria rehabilitación de la tercera etapa del rastro de aves	Porcentaje obra rehabilitada	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Componentes	Acción estratégica complementaria construcción de la segunda etapa del panteón duarte	Porcentaje obra terminada	De gestión	Eficacia	100	100	100%
	Componentes	Acción estratégica complementaria. Realizar la construcción de gavetas y osarios para diversos panteones.	Porcentaje obra terminada	De gestión	Eficacia	100	100	100%
Patronato del parque ecológico	Componentes	Centro de desarrollo sostenible en el parque metropolitano	Porcentaje de avance del proyecto	De gestión	Eficacia	100	0	0%

### Cédula 5. Cumplimiento de Metas

metropolitano								
Patronato explora	Actividad	Elaboración del proyecto ejecutivo arquitectónico del centro de educación ambiental	Porcentaje de avance en la elaboración del proyecto ejecutivo arquitectónico del centro de educación ambiental	De gestión	Eficacia	100	100	100%
Sistema integral aseo público	Actividad	Tratamiento de lixiviados.	Porcentaje de litros de lixiviado tratado	De gestión	Eficacia	100	0	0%
	Actividad	Construcción de obras de cierre y clausura.	Porcentaje de avance de construcción de obra de cierre y clausura antiguo relleno la reserva	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado
	Componentes	1.-obras para el cierre y clausura del relleno sanitario realizadas.	Porcentaje de avance en las etapas del cierre y clausura del antiguo relleno la reserva	De gestión	Eficacia	0	0	Sin avance programado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Ambiente Limpio, proporcionados por el Dirección General de Medio Ambiente mediante oficio DGMA/173/2021 recibido el 25 de febrero del 2021.

## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

De acuerdo a la información proporcionada se observa que para los **ejercicios fiscales 2019 y 2020 se contó con un porcentaje de cumplimiento general del programa de 89.5% y 90.5% respectivamente. Lo anterior representa una mejora en el desempeño del programa de 1 punto porcentual** entre el ejercicio 2019 y el ejercicio 2020, esto último en lo concerniente a las actividades asignadas a la Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Salud, Sistema Integral de Aseo Público, Patronato del Parque Ecológico Metropolitano y Patronato de Explora según el ejercicio que les compete.

En el ejercicio 2019 se contó con **16 indicadores de desempeño**. Mientras para el ejercicio 2020, se contó con **17 indicadores de desempeño**. Lo anterior permite realizar un análisis de la constancia en de metas entre ejercicios, observando así que, aún a pesar de la situación sanitaria peculiar durante el último ejercicio, se mantiene la constancia y el cumplimiento de los indicadores ya programados entre ejercicios.

En particular, con la información referente a las metas programas, modificadas y alcanzadas, se observa que para el ejercicio 2019 hubo **tres indicadores** en los que no se alcanzó la meta programada, por ejemplo:

"PORCENTAJE DE AVANCE EN CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS"

Mismo que para finales del ejercicio 2020 se encuentra actualizado como sin meta programada, ya que se hace la anotación en la descripción del indicador que esta misma meta ya ha sido complementada al cierre del ejercicio previo.

Respecto al ejercicio 2020 hubo **dos indicadores** que registran un cumplimiento del 0%, lo cual indica que tras el ejercicio 2019 el cumplimiento de metas no se logró completamente aunque las metas pendientes del periodo anterior sí se complementaron.

## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

### **Resultados:**

Del análisis realizado a las metas y presupuesto del programa sujeto de evaluación, se concluye que la Dirección General de Medio Ambiente, el Sistema Integral de Aseo Público y la Dirección General de Salud contaron con un presupuesto total para la ejecución del programa Ambiente Limpio de \$28,657,267.33 en 2019 y de \$29,018,532.09 en 2020, para lo cual se establecieron 16 indicadores del desempeño en 2019, mientras que en 2020 se contó con 17 indicadores del desempeño.

De acuerdo con la información proporcionada por las Entidades, se contó con un avance de metas al 85.28% para 2019 y al 90.47% para el 2020, mientras que, con relación al presupuesto, si bien en el 2019 las entidades contaron con presupuesto disponible al cierre del ejercicio, ejerciendo un 43.78% de su presupuesto modificado. En contraste para el ejercicio 2020 la Entidades a cargo del programa registraron el ejercicio del 99.4% de sus recursos asignados al programa Ambiente Limpio para el cierre del año, porcentaje en el cual se incluye el monto comprometido.

**Por lo anterior, se concluye respecto a las hipótesis planteadas:**

#### **H.5.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado.**

Resultado: La relación entre metas y ejercicio presupuestal muestra que hubo una eficiencia de 194% y 91% para los años 2019 y 2020 respectivamente, por lo que se concluye que las metas fueron alcanzadas considerando el comportamiento presupuestal, sin embargo, del análisis realizado se deriva que existió presupuesto no ejercido al cierre de ambos ejercicios fiscales.

#### **H.5.2. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.**

Resultado: El programa logro corregir su avance de metas considerablemente, reflejado en el 85.28% y el 90.47% del avance alcanzado durante 2019 y 2020 respectivamente, lo que significa que al cierre del 2020 cuenta con todas sus metas cumplidas.

## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

### Conclusión:

Se observa la reprogramación a los dos indicadores del 2019 ya realizada, así como al cumplimiento del 90.47% de las metas para el 2020 y de un ejercicio presupuestal del 99.4% al cierre del 2020.

De lo anterior, derivan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:


### Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para asegurar el correcto desempeño de las actividades del programa Ambiente Limpio, el Sistema Integral de Aseo Público y el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano deberán verificar los motivos por los cuales no se logró el cumplimiento del avance de sus indicadores.

### Fecha de elaboración:


28 de mayo de 2021

### POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR




---

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno



---

Lic. Ana Abigail Cruz Gómez  
Coordinadora de Evaluación de Programas  
Presupuestarios



---

Lic. Josue Ramon Torres Mendoza  
Evaluador del desempeño.